Asunción, 02 de agosto del 2016

INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO CD Nº 22/2016. ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA EL VMME - ID N° 312674

Se remite el presente Informe Técnico de Evaluación y Calificación de Ofertas, con lo siguiente:

1) INTRODUCCIÓN

Se analizaron los documentos obrantes en las ofertas a más de documentos solicitados por esta Sub-UOC técnica, para analizar los criterios de evaluación, establecidos en la Carta de Invitación.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 11 de mayo de 2016, en la Oficina del Departamento de Contratación Directa de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la calle Oliva esquina Alberdi, Edificio Ex LAP, 2do piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

Nro.	EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
1	DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra	Gs.3.834.000
2	O.T.C. S.A	Gs. 3.457.900
3	G.I.E. S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A	Gs. 5.339.590
4	MOLMAN S.A	Gs.2.887.600

3) EXPERIENCIA:

Se verifico que las Ofertas presentadas cumplan en general con las Especificaciones Técnicas y con la experiencia en la provisión de bienes similares, al respecto se informan lo siguiente:

EMPRESAS	MOLMAN S.A	O.T.C. S.A	DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra	G.I.E. S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A
1. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, de venta de Electrodomésticos (Cafetera eléctrica, Hervidora eléctrica, microondas, bebedero eléctrico), de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014, 2015), se aceptarán de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

La Empresa MOLMAN S.A_(Cumple) con los siguientes documentos 2013 ID-255.818, ID290.852, ID 299.556

La Empresa O.T.C. S.A (CUMPLE) con los siguientes documentos: 2013 con factura N°35577; 2014 con ID N°269961; 2015 con ID 300351, 297600.

La Empresa DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra (CUMPLE) con los siguientes documentos: 2015 con contrato ID 301544.

La Empresa G.I.E. S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A (CUMPLE) con los siguientes documentos: 2015 con contrato ID 301544.

Lic. Viviana Espinola Y.
Dpto. de Adquisiciones
DPTO. S - MOPC

2 DR

4) Anexo E – Documentos de la Oferta - V. Otros documentos.

EMPRESAS	MOLMAN S.A	O.T.C. S.A	DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra	G.I.E. S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A
Copia de la Garantía escrita por 12 (doce) meses, en caso de desperfecto de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5) Análisis de Precios Ofertados: Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956, 1102 y 1173/16 *".....que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones..."* . Por ello fue solicitado por nota SCEO 138 del 18/05/16, y Nota SCEO 237 del 21/06/16 "el Desglose de los precios a la empresa **MOLMAN S.A"** y documento de Garantía.

La firma remitió bajo MEU N° 18504 del 19/05/16, y MEU N° 23118/16, el desglose solicitado, y las aclaraciones respectivas.

Del análisis surge la siguiente comparación:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Precio Referencial G. por Unidad	Precio Ofertado G. por unidad	% diferencia Res. DNCP e/precio referencial y ofertado	Diferencia en monto G	% diferencia por debajo del rango de la Res. DNCP 956/16
Cafetera Eléctrica	400.000	243.600	39%	156.400	9%
Hervidora Eléctrica	150.000	113.750	24%	36.250	Dentro del margen
Microondas	1.200.000	796.250	34%	403.750	4%
Bebero Eléctrico	1.500.000	867.000	42%	633.000	12%
	3.250.000	**2.020.600**			

Del análisis efectuado, surge que los porcentajes de variación con respecto al referencial pueden ser considerados **aceptables** debido a que del 30% por debajo establecido en las Resoluciones DNCP no existen variaciones de importancia, como se puede ver en el cuadro que precede.

6) CONCLUSIÓN

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con los oferentes que participaron y cumplieron todos los criterios de evaluación, y considerando como aceptables los precios ofertados por la empresa Molman S.,A., en base al análisis realizado de los precios ofertados basados en la disposiciones legales de la DNCP en sus Resoluciones N° 956, 1102 y 1173/16, se puede desprender que la adjudicación puede recaer para le Empresa Molman S.A. y cuyo resumen, se detalla a continuación:

EMPRESAS	*Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)*
MOLMAN S.A	Gs.2.887.600
O.T.C. S.A	Gs 3.457.900
DISTRIBUIDORA SUMMER DE Aníbal P. Gamarra	G.3.834.000
G.I.E. S.A GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A	G.5.339.590

Se adjunta el ANEXO A Cuadro Comparativo de Oferta, Anexo B Volumen de Ventas

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Lic. Viviana Espínola
Jefa de Dpto. de Adquisiciones